



Solicitante D. JOSE-MARIA VILASECA Y PUJADAS
Residencia y domicilio - Barcelona, calle Lauria, 33
Objeto de la Patente de Introducción que se solicita
"Procedimiento de desinfección de mariscos"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción que se solicita, tiene por objeto la desinfección de los mariscos, tales como ostras, mejillones, percebes, etc. que son o pueden ser ingeridos crudos. Se entiende por desinfección de los mariscos, el despojar a estos de las bacterias patógenas que pueden contener.

5.-

Se declara que el procedimiento de desinfección de mariscos que luego se expone y para el cual se solicita patente de introducción, no ha sido hasta hoy puesto en práctica en España.

10.-

Desconociendo el número de las patentes que hayan podido recaer sobre el procedimiento objeto de esta patente, se cita como fuente de información el artículo de Mr. Edward Wright en que se describe



15.- la Central de desinfección de mariscos de Newburyport de Estados Unidos del Norte de America, publicado en la revista "American Journal of Public Health" del mes de Marzo de 1933 - página 266 y siguientes.

20.- Es sabido, el peligro que entraña ingerir mariscos crudos, ya que estos, debido a ser criados para su más rápido crecimiento, en aguas polucionadas, contienen muchas veces cantidades considerables de bacterias patógenas, lo que constituye un serio peligro para la salud pública, peligro, que se evita con la aplicación del procedimiento de desinfección de mariscos objeto de esta patente, cuya utilidad pues se hace manifiesta.

25.- El procedimiento objeto de la patente que se solicita, consiste en sumergir y mantener los mariscos sumergidos durante un cierto tiempo, en agua, dulce o del mar en la que, por haberse introducido cloro, ya directamente ya por medio de un compuesto clorado, se mantiene una cierta cantidad de cloro activo.

30.- El procedimiento objeto de esta patente, no consiste solo en lo antes dicho, sino que tiene como característica esencial, la de mantener en el agua donde se han sumergido los mariscos, una cierta y conveniente cantidad de oxígeno disuelto, suficiente, para permitir que se desarrollen convenientemente las funciones fisiológicas de los mariscos sumergidos.

35.- Así pues en definitiva, consiste el procedimiento de desinfección de mariscos objeto de esta patente de introducción que se solicita, en sumergir los ma-

40.-

45.-



- riscos que se desean desinfectar, durante un tiempo conveniente que varía según la clase de mariscos, grado de infección de los mismos, temperatura, etc. en agua, ya dulce ya del mar, que contenga una dosis
- 50.- conveniente de cloro activo, manteniéndose esta dosis, mediante introducciones sucesivas de cloro o de compuestos clorados y en cuya agua se mantiene además, una cierta cantidad de oxígeno disuelto, lo que se obtiene, ya por la introducción directa de oxígeno
- 55.- o de compuestos oxigenados o lo que es mas económico y facil, por la simple introducción de aire en la masa líquida, el cual se introduce de modo continuo o intermitente y de manera que se subdivida en burbujas.
- 60.- En la práctica de la desinfección, es corriente, con el objeto de facilitar la desinfección y aun que no sea operación esencial, el lavado de los mariscos, antes y despues de ser sometidos a la desinfección, según el procedimiento objeto de esta patente.
- 65.- Estos lavados se hacen generalmente con agua dulce o de mar, esteril y con un contenido de cloro activo de alrededor de 0,5 miligramos por litro.
- 70.- Para llevar a cabo el procedimiento de desinfección descrito y para el cual se solicita esta patente, se podrán emplear todos cuantos métodos se hallen convenientes para ello, siendo sin embargo practica corriente, sumergir los mariscos previamente dispuestos en cajas o cestos, dentro de depósitos de hormigón llenos de agua dulce o del mar, la cual
- 75.- contenga un índice conveniente de cloro, el cual se



- va reforzando a medida que decrece, por medio de introducciones sucesivas de soluciones de hipoclorito sódico por ejemplo, haciendose asi mismo sucesiva o intermitente, la introducción de aire en el seno de la masa líquida, lo que hace por medio de tubos perforados, dispuestos en número y posición conveniente, en el fondo de los depósitos, a fin de asegurar una perfecta difusión y disolución del oxígeno contenido en el aire dentro la masa líquida por donde se difunde, asegurando asi el mantenimiento de la cantidad de oxígeno disuelto, necesario para el perfecto desarrollo de las funciones fisiológicas de los mariscos.

- Convenientemente descrita la esencialidad de la patente de introducción que se solicita, se reclaman para esta, las siguientes

REIVINDICACIONES

- 1ª.- Procedimiento de desinfección de mariscos, caracterizado por sumergir estos, despues o no, de un previo lavado de los mismos en agua estéril con un conveniente indice de cloro activo, dentro de una masa de agua dulce o del mar en la que se mantiene un conveniente indice de cloro activo mientras dure la operación y asi



100.- mismo se mantiene un conveniente índice de oxígeno disuelto, siendo o no lavados luego los mariscos, en agua esteril con o sin índice de cloro activo.

2ª.- Procedimiento de desinfección de mariscos.

105.- Todo tal y como se describe en el curso de esta memoria y a los efectos consiguientes.

Barcelona, 1 de Marzo de 1934.